



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 37 -2013-GRL-P

Belén, 25 ENERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 310-2012-GRL/DRVCS, de fecha 13 de noviembre de 2012 y el Oficio N° 9689-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 19 de diciembre de 2012 remitidos por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento"; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica, consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades. Asimismo señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, ha elaborado el "Plan Operativo Institucional 2013, documento técnico de gestión que permitirá orientar el proceso de desarrollo armónico de los centros poblados, mediante el ordenamiento territorial adecuado, promoviendo el uso de materiales producidos en la región para la construcción de viviendas dignas, coordinando multisectorialmente a fin de unir esfuerzos para mejorar el nivel de los servicios sociales básicos, orientados principalmente a la población de extrema pobreza y zonas de frontera, guardando estrecha relación con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de desarrollo regional y nacional;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 37

-2013-GRL-P

Belén, 25 ENERO DEL 2013

Que, mediante el Oficio N° 9689-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 19 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT-Modificada y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 592,788.00)**, que corresponden a las Fuentes de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios** y **09 Recursos Directamente Recaudados**;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "**Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento**";

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de nueve (09) ítems, contenidos en catorce (14) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Quinientos Noventa y Dos Mil Setecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 592,788.00)**, que corresponden a las Fuentes de Financiamiento **00 Recursos Ordinarios** y **09 Recursos Directamente Recaudados**.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN LORETO-SEDE LORETO
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIONES DE	:		
INV/OBRA	:	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	:	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 37 -2013-GRL-P

Belén, 25 ENERO DEL 2013

MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA,
53723 CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

FINALIDAD

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS ORDINARIOS	SI.	492,788
2 GASTOS CORRIENTES		474,788
PERSONAL Y OBLIGACIONES		
1 SOCIALES		194,788
3 BIENES Y SERVICIOS		280,000
2 GASTOS DE CAPITAL		18,000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO		
6 FINANCIEROS		18,000
RECURSOS DIRECTAMENTE		
09 RECAUDADOS	SI.	100,000
2 GASTOS CORRIENTES		90,000
3 BIENES Y SERVICIOS		90,000
2 GASTOS DE CAPITAL		10,000
ADQUISICION DE ACTIVOS NO		
6 FINANCIEROS		10,000
TOTAL	SI.	592,788

RESUMEN

00 RECURSOS ORDINARIOS	SI.	492,788
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SI.	100,000
TOTAL	SI.	592,788

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LUIS ENRIQUE LOZANO ESCOBEDO
PRESIDENTE (e)

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase by 1.5 billion, from 1.1 billion in 1990 to 2.6 billion in 2010. The number of people aged 65 and over is expected to increase by 1 billion, from 350 million in 1990 to 1.4 billion in 2010. The number of people aged 15-64 is expected to increase by 1.5 billion, from 2.5 billion in 1990 to 4.0 billion in 2010. The number of people aged 65 and over is expected to increase by 1 billion, from 350 million in 1990 to 1.4 billion in 2010. The number of people aged 15-64 is expected to increase by 1.5 billion, from 2.5 billion in 1990 to 4.0 billion in 2010.

[illegible]

1. The first group of variables, *demographic*, includes age, sex, and marital status. The second group, *education*, includes years of schooling, high school graduation, and college graduation. The third group, *employment*, includes employment status, occupation, and industry. The fourth group, *income*, includes household income and personal income. The fifth group, *health*, includes self-rated health, physical health, and mental health. The sixth group, *social*, includes social support, social network, and social participation. The seventh group, *psychological*, includes psychological distress, psychological well-being, and psychological resilience. The eighth group, *behavioral*, includes smoking, drinking, and exercise. The ninth group, *environmental*, includes neighborhood safety, neighborhood quality, and neighborhood resources. The tenth group, *policy*, includes policy awareness, policy participation, and policy evaluation.

the 1990s, the number of people in the world who are under 15 years of age is expected to increase from 1.1 billion to 1.5 billion. The number of people aged 65 and over is expected to increase from 200 million to 400 million. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion. The number of people aged 15 and over is expected to increase from 3.5 billion to 4.5 billion.